

**RESOLUCIÓN N°
(296)**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2020”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 3-1-2-02-02-08, Salud Ocupacional.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la realización de los exámenes ocupacionales tanto de ingreso, egreso como los periódicos de los funcionarios de la Secretaría de Movilidad y en razón a que el actual contrato termina el 18 de diciembre de la presente vigencia, es menester adelantar un nuevo proceso de selección que permita el cubrimiento de esta necesidad de manera continua. Lo anterior, con el propósito, de no interrumpir los procesos de bienestar y salud de los trabajadores, dar cumplimiento a las medidas contenidas en el Sistema de Gestión empresas Familiarmente Responsable, el cumplimiento a la norma ISO 45001 y a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (296) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2020 por valor de **CINCUENTAMILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	50,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	50,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	50,000,000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50,000,000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	50,000,000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	50,000,000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	50,000,000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	50,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (296) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	50,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	50,000,000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	50,000,000
SUMAN LOS CRÉDITOS		50,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 4 de noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Ligia Rodríguez Hernández – Subsecretaria de Gestión Corporativa
Paula Tatiana Arenas González –Directora de Talento Humano (e)

Vº Bº Vladimiro Alberto Estrada – Subdirector Financiero

Proyectó: Viviana Espejo Hoyos –SGC

Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.